

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE OSMA.

Se publica en dias indeterminados, en medio, uno ó mas pliegos.

NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARIA LAGÜERA Y MENEZO,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
APOSTÓLICA, OBISPO DE OSMA. ETC. ETC.

A Nuestros amados diocesanos salud y gracia.

La Congregacion de Sagrados Ritos, por mandato del Sumo Pontífice, ha dado un decreto, dando á conocer y trasmitiendo á todos los Prelados Ordinarios una oracion que Su Santidad propone á todos los fieles, como fórmula para ser rezada por todos los que en particular, ó juntamente con otros, quieran consagrarse el dia 16 del mes presente al Sagrado Corazon de Jesús, a los cuales les concede indulgencia plenaria, si verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados, visitaren tambien en dicho dia una iglesia ú oratorio público, y rogasen allí por algun tiempo segun la intencion de Su Santidad. En su virtud, exhortamos á todos los fieles á que lleven á efecto dicha consagracion, y procuren ganar la indulgencia practicando ademas las otras obras expresadas. Por lo tanto en Nuestra Santa Iglesia Catedral, tendrá lugar á las 12 de la mañana del referido dia, y ante el Santísimo Sacramento expuesto, el acto solemne de dicha consagracion, leyéndose antes el expresado decreto. La oracion, la cual está fielmente traducida del italiano al español, se inserta juntamente con el decreto, en este BOLETIN; y despues de recitada en comun se cantará el *Te Deum*, y orará cada uno en particular y segun la intencion de Su Santidad, por algun tiempo.

Esta exhortacion será leida el próximo domingo en Nuestras Iglesias Catedral, Colegial y parroquiales matrices y filiales; y á fin de que la consagracion se haga con mayor solemnidad, autorizamos á los respetivos Párrocos, encargados de las parroquias y Vicarios de religiosas, para exponer el Santísimo dicho en dia 16, despues de la Misa, reservando luego, y observando las Rubricas. Donde haya mas de una iglesia parroquial la exposicion se hará en la mas principal.

Dada en la villa del Burgo de Osma, á 8 de Junio de 1875.

Pedro Maria, OBISPO DE OSMA.

DECRETUM.

Quamplures ex toto orbe ad Sanctissimum Dominum Nostrum Pium Papam IX. Episcoporum postulationes ac pene innumeræ Christi-

delium petitiones in dies adveniunt, quibus enixe rogatur ut Ipse ad fovendam augendamque pietatem erga SACRATISSIMUM COR JESU CHRISTI SALVATORIS, universum mundum eidem Sacratissimo Cordi consecrare dignetur. Jam vero Sanctitas Sua rei gravitatem coram Deo animo reputans, ut aliquo modo pientissimis hujusmodi votis satisfaciat adnexam Orationem approbans, illam quocumque idiomate, dummodo versio sit fidelis, recitandam proponit iis omnibus qui Sacro Cordi Jesu se ipsos devovere voluerint. Ita sane omnes Christifideles hac unanimi consecrationis formula divino Jesu Cordi sese devoventes, Sacrosanctæ Ecclesiæ unitatem clarius asserent; ac in eodem Corde tutissimum invenient, et ab ingruentibus animæ periculis effugium, et in tribulationibus, quibus hodie divexatur Ecclesia Christi, patientiam; ac in omnibus angustiis firmissimam spem ac solatium

Voluit itaque Sanctitas Sua ut per præsens Sacrorum Rituum Congregationis Decretum mens Sua omnibus locorum Ordinariis pateat, ac ad illos præfata precatationis formula transmittatur, ut, si ita in Domino judicaverint, et ovium sibi commissarum bono expedire censuerint, eam edendam curent; ac Fideles ipsos hortentur ut illam vel conjunctim vel privatim recitent die 16 Junii vertentis anni, qua secundum Centenarium recurrit a revelatione facta ab ipso Redemptore Beatæ Margaritæ Mariæ Alacoque devotionem erga Cor Suum propagandi. Omnibus vero Fidelibus qui enunciata die id effecerint Sanctitas Sua plenariam Indulgentiam Animabus quoque Purgatorii applicabilem in forma Ecclesiæ consueta concedit, dummodo vere pœnitentes, confessi et Sacra Synaxi refecti Ecclesiam vel publicum Oratorium visitaverint, ibique per aliquod temporis spatium devote oraverint juxta mentem ipsius Sanctitatis Suae. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 22 Aprilis 1875

CONSTANTINUS Episcopus Ostien. et Velitern. Card. PATRIZI S. R. C. Præfectus: = Loco  Sigilli. = Plae. Ralli S. R. C. Secretarius.

DECRETO.

De todo el mundo llegan todos los dias á Nuestro Santísimo Señor el Papa Pio IX muchísimas instancias de Obispos, y súplicas casi innumerables de fieles cristianos, rogándole con empeño que para fomentar y aumentar la devocion al Sacratísimo Corazon de Jesucristo nuestro Salvador, se digne consagrar el mundo en general á este mismo Sacratísimo Corazon. Su Santidad, pues, considerando en la presencia de Dios la gravedad del asunto, y aprobando la adjunta oracion para satisfacer de algun modo á estos piadosísimos deseos, la propone para ser rezada en cualquier idioma, con tal que la version sea fiel, á todos aquellos que quisieren consagrarse á sí mismos al Sagrado Corazon de

Jesús. Así á la verdad todos los fieles cristianos consagrándose al divino Corazon de Jesús con esta unánime fórmula de consagracion, expresarán con mas claridad la unidad de la Sacrosanta Iglesia, y hallarán en el mismo Corazon un segurísimo amparo contra los peligros que sobrevengan al alma, la paciencia en las tribulaciones que hoy padece la Iglesia de Cristo, y una firmísima esperanza y consuelo en todas las angustias.

Por tanto ha querido Su Santidad que por medio del presente Decreto de la Congregacion de Sagrados Ritos se dé á conocer su intencion á todos los Ordinarios de los lugares, y se les transmita dicha fórmula de oracion, para que, si así lo juzgasen en el Señor, y lo tuviesen por conveniente al bien de las ovejas que les están encomendadas, cuiden de publicarla, y exhorten á los mismos fieles á que la recen juntamente con otros, ó en particular, el dia 16 de Junio del año corriente, dia en que cae el segundo Centenario de la revelacion que á la Beata Margarita María Alacoque hizo el Redentor mismo de propagar la devocion á su Corazon. Y á todos los fieles que hicieren esto en el dia expresado les concede Su Santidad en la forma acostumbrada de la Iglesia indulgencia plenaria, aplicable tambien á las ánimas del Purgatorio, si verdaderamente arrepentidos, confesados y comulgados visitaren una iglesia ó un oratorio público, y rogaren allí devotamente por algun espacio de tiempo segun la intencion de Su Santidad. Sin que obste nada en contrario. Dia 22 de Abril de 1875. =CONSTANTINO, Obispo de Ostia y Velletri, Cardenal PATRIZI, Prefecto de la Congregacion de Sagrados Ritos. =Lugar  del sello. =Placiao Ralli, Secretario de la C. de S. K.

ACTO DE CONSAGRACION

AL SAGRADO CORAZON DE JESÚS,

APROBADO

por decreto de la S. Congregacion de Ritos
de 22 de Abril de 1875.

¡Oh Jesús, mi Redentor y mi Dios! á pesar del grande amor que teneis á los hombres, para redimir á los cuales habeis derramado toda vuestra preciosa sangre, qué poco correspondido sois de ellos y, antes al contrario, cuan ofendido y ultrajado, señaladamente con las blasfemias y las profanaciones de los dias festivos! Ah! ojalá pudiera yo dar á Vuestro Divino Corazon alguna satisfaccion, ojalá pudiera reparar tanto desconocimiento y tanta ingratitud como reportais de la mayor parte de los hombres mismos! Yo quisiera poder demostraros

cuanto deseo amar mucho y honrar á este adorable y amorosísimo Corazon á la vista de todos los hombres, y aumentar mas y más vuestra gloria! Yo quisiera poder alcanzar la conversion de los pecadores, y apartar la indiferencia de tantos otros, los cuales aunque tengan la fortuna de pertenecer á vuestra Iglesia no miran sin embargo por los intereses de vuestra gloria y de la misma Iglesia que es vuestra Esposa! Yo quisiera del mismo modo poder alcanzar que aun aquellos Católicos, que no dejan de manifestarse tales con muchas obras exteriores de caridad, y que demasiado tenaces en sus opiniones, rehusan someterse á las decisiones de la Santa Sede, ó alimentan sentimientos que disienten de su magisterio, se reconozcan, persuadiéndose de que el que no escucha en todo á la Iglesia, no escucha á Dios, que está con Ella. Por tanto, para conseguir estos santísimos fines, y lograr además el triunfo y la paz estable de esta Vuestra Inmaculada Esposa, el bienestar y la prosperidad de Vuestro Vicario aquí en la tierra, y ver cumplidas sus santas intenciones, y juntamente para que todo el Clero se santifique mas y mas y se haga aceptable á Vos, y para tantos otros fines aun, que Vos, oh Jesús mio, juzgais conformes á Vuestra Divina voluntad, y que de cualquier modo ayuden á la conversion de los pecadores y á la santificacion de los justos, á fin de que todos consigamos un dia la eterna salvacion de nuestras almas, y últimamente porque sé, oh Jesús mio, que hago una cosa grata á Vuestro dulcísimo Corazon; postrado á Vuestros Pies en presencia de María Santísima, y de toda la Corte Celestial, reconozco solemnemente que por todos los títulos de justicia y de gratitud pertenezco total y únicamente á Vos, mi Redentor Jesucristo, fuente única de todo mi bien espiritual y corporal; y uniéndome á la intencion del Sumo Pontífice, me consagro á mi mismo y todas mis cosas á este Sacratísimo Corazon, al cual solamente quiero amar y servir con toda mi alma, con todo mi corazon, con todas mis fuerzas, haciendo mia Vuestra voluntad, y uniendo á los Vuestros todos mis deseos.

En fin, en señal pública de esta mi consagracion declaro solemnemente á Vos mismo, oh Dios mio, que en honor del mismo Sagrado Corazon quiero de aquí en adelante observar, segun las reglas de la Santa Iglesia, las fiestas de precepto, y procurar que las observen las personas sobre las cuales tenga yo influencia y autoridad.

Reuniendo, pues, en Vuestro bello Corazon todos estos santos deseos y propositos, cuales me los inspira Vuestra gracia, confio poder resarcirle de tantas injurias como recibe de los ingratos hijos de los hombres, y hallar para mi alma y para las de todos mis prójimos mi felicidad y la comun de todos en esta vida y en la otra. Así sea.